

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez va el presente proceso para efectos de requerir señor ELKIN JOSE LOPEZ ZULETA en calidad de conciliador de Centro De Conciliación De La Fundación De Paz Pacifico y a la señora RUBIELA AVILES VELASCO en calidad de liquidadora dentro de este trámite de liquidación patrimonial de la deudora Sandra Patricia Angarita Bohórquez se requieren para que brinden información sobre el CDT que indica la solicitante no fue incluido en el inventario allegado por la liquidadora, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 23 de Marzo de 2021. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de Sustanciación No 182.

Santiago De Cali, Veintitrés (23) De Marzo De Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICACION: 76001400302820180054500.

En atención a la constancia secretarial que antecede el despacho requiere por segunda vez al señor ELKIN JOSE LOPEZ ZULETA en calidad de conciliador de Centro De Conciliación De La Fundación De Paz Pacifico, y requiere por primera vez a la señora RUBIELA AVILES VELASCO en calidad de liquidadora dentro de este trámite de liquidación patrimonial de la deudora Sandra Patricia Angarita Bohórquez, los requerimientos se efectúan con el fin de que informen al despacho sobre el CDT que indica la deudora no le fue tenido en cuenta en el inventario aportado por la liquidadora.

El despacho indica que en el plenario el aludido activo no se vislumbra en los documentos allegados por el centro del conciliación los cuales hacen parte del expediente, por lo tanto, es necesario requerir a efectos de que se sirva informar a esta oficina judicial si dentro de los activos del deudor fue reportado un CDT y de ser así que documentos que lo soportan.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR al señor ELKIN JOSE LOPEZ ZULETA en calidad de conciliador de Centro De Conciliación De La Fundación De Paz Pacifico, a efectos de que se sirva

informar al Despacho si en el trámite de negociación de deuda de la señora SANDRA PATRICIA ANGARITA BOHORQUEZ, dentro de los activos fue reportado un CDT y de ser así se expida copia de los documentos que lo soportan.

REQUERIR a la señora RUBIELA AVLES VELASCO en calidad de liquidadora para que se sirva informar si dentro de los activos fue reportado un CDT y de ser así se expida copia de los documentos que lo soportan.

NOTIFIQUE y CUMPLASE
LA JUEZ


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **50** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **5 DE ABRIL DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria